ASOBANCARIA | Promoviendo la confianza y solidez del sector financiero

Semana Económica 2014

Edición 978

Información: Aliada en la Profundización Financiera

15 de diciembre de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Jonathan Malagón
Vicepresidente Económico

RESUMEN

Durante la última década, Colombia ha presentado importantes avances en temas de inclusión financiera gracias al trabajo conjunto del sector bancario y el Gobierno Nacional. El índice de bancarización, medido como el número de adultos que tienen al menos un producto financiero, ha crecido a tasas superiores al 6% durante los últimos tres años. Lo cual se tradujo en un aumento de dicho indicador en más de diez puntos porcentuales, situándolo en 71.2% a junio de 2014; a esta misma fecha, el 33.4% de la población adulta tenía al menos un crédito; y existe presencia del sistema financiero en el 100% de los municipios del territorio nacional, por medio de oficinas o corresponsales bancarios.

Uno de los factores determinantes en la efectividad de las políticas de inclusión ha sido la reducción en las asimetrías de la información. Este se ha manifestado a través del acceso a los servicios financieros, la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad en el país. La naturaleza de la actividad bancaria depende significativamente de un adecuado conocimiento del cliente financiero y en la medida que se tenga información de calidad, se garantiza una mejor administración del riesgo de crédito; lo cual incentiva la colocación de cartera y la reducción de exigencias como colaterales o codeudores para el otorgamiento de préstamos.

En la actualidad, existen varios Proyectos de Ley que están cursando su trámite legislativo en el Congreso y tienen como objetivo modificar el manejo de la información financiera y crediticia. En particular, se destaca el Proyecto de Ley N°90 de la Cámara que busca modificar la Ley Estatutaria 1266 de 2008, en relación con el Hábeas Data, en el cual se propone reducir del término de permanencia de la información en los bancos de datos, eliminar de las centrales de riesgo a los deudores morosos cuyas obligaciones sean inferiores a un salario mínimo y establecer un régimen de amnistía para los titulares de la información reportada, entre otras disposiciones.

Si bien este tipo de normativas se soportan en el mejoramiento del derecho de Habeas Data, se debe tener en cuenta que la información disponible y el tiempo de permanencia en las Centrales de Información permiten mejorar los modelos de riesgo en las entidades, incentivando la inclusión financiera y no obstaculizándola. De hecho, varias de estas disposiciones podrían tener efectos adversos sobre la economía e irían en contravía de las metas del Gobierno Nacional en tanto que (i) se aumentarían las tasas de interés frente a una mayor incertidumbre por el desconocimiento del comportamiento crediticio del cliente y existirían mayores costos asociados a su seguimiento; (ii) se generarían problemas en la estabilidad del sistema financiero debido a los deterioros en la cartera de crédito; (iii) se desmejoraría el clima de los negocios reduciendo los niveles de inversión extranjera; entre otros.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a farios@asobancaria.com o visítenos en http://www.asobancaria.com

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.cuadresubolsillo.com
www.abcmicasa.com

Edición 978

Información: Aliada en la Profundización Financiera

Las cifras recientes sobre profundización e inclusión financiera dan cuenta de los avances logrados por el país en este sentido. Sin embargo, los indicadores de bancarización en Colombia continúan siendo inferiores a los países de ingreso medio alto y a los de la OCDE. Por tal motivo, el Gobierno Nacional recientemente a solicitud de Asobancaria, viene elaborando una propuesta, como el Decreto de Crédito de Bajo Monto, que busca generar mayor acceso, y por ende aumentar la profundización financiera como herramienta clave para reducir la desigualdad económica y promover el crecimiento económico; también se expidió la Ley de inclusión financiera (1735 de 2014), mediante la cual se busca ampliar el acceso a los servicios transaccionales a través de medios electrónicos y de programas de educación financiera.

Si bien esta normativa busca profundizar el acceso al crédito y al sistema bancario, se han gestado algunos proyectos de Ley, de iniciativa parlamentaria, que pretenden restringir y limitar el acceso a la información financiera; desconociendo que el mejor conocimiento del cliente, posibilita la bancarización, a la vez que, permite otorgar cartera administrando y anticipando debidamente el riesgo de crédito, mientras se aumenta la solidez del sector.

En esta semana económica, se destaca la importancia del registro y uso de la información financiera en bancos de datos como uno de los requisitos necesarios para incentivar la inclusión financiera, y no como obstáculo en este proceso. Además se realiza una revisión del marco teórico y de la experiencia internacional sobre la relación positiva entre la calidad de información financiera y la bancarización. Finalmente, se exponen consideraciones sobre los riesgos que enfrentaría el sector financiero si se restringe el uso de información en el origen y seguimiento de los créditos desembolsados.

Editor:

Liz Marcela Bejarano
Directora de Asuntos y Riesgos Financieros

Colaborador:

Angela Vaca
Profesional Máster

Carlos Ruiz
Profesional Sénior

Ángela Fajardo
Profesional Junior

Ricardo Acuña
Profesional Junior

Inclusión financiera en Colombia

La inclusión financiera debe ser uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se sostiene la política social, gracias a su indudable potencial para reducir la pobreza y la desigualdad. En efecto, la literatura internacional coincide en la capacidad del acceso a los servicios financieros para lograr importantes objetivos en términos sociales. Por ejemplo, Honohan, P. (2007)[1] sostiene que, en promedio, un aumento en 10% en el acceso a los productos financieros genera una reducción de 0.6 puntos en el coeficiente de GINI. Por su parte, Clarke, G. et al (2003)[2] estimó que un aumento de 10% en el crédito privado reduce la pobreza en cerca de 3%.

En los últimos años, Colombia ha presentado grandes avances en términos de acceso financiero. El índice de bancarización, medido como el número de adultos que tienen al menos un producto financiero, ha crecido a tasas superiores al 6% durante los últimos tres años. Lo cual se tradujo en un aumento de dicho indicador en más de diez puntos porcentuales, situándolo en 71.2% en junio de 2014; a esta misma fecha, el 33.4% de la población adulta tenía al menos un crédito; y existe presencia del sistema financiero en el 100% de los municipios del territorio nacional, a través de canales de atención como son las oficinas o los corresponsales bancarios.

El mayor acceso al crédito ha sido incentivado por el fortalecimiento legal de las garantías crediticias como respaldo al mismo; las cuales se constituyeron como un instrumento que permite no solo dar cobertura al riesgo inherente de las operaciones financieras, sino también mitigar los problemas de asimetría de la información entre quien otorga el crédito y quien lo recibe. Gracias a ellas, proyectos de financiación que podrían, en principio, no ser viables, logran acceder al crédito formal.

La Encuesta Longitudinal Colombiana de la Universidad de los Andes – ELCA[3] muestra que, para las zonas urbanas, el número de hogares con al menos un crédito aumentó del 54% en 2010 al 63% en 2013. Sin embargo, también refleja que los hogares de los estratos socioeconómicos más altos y las personas con mayor educación tienen un mayor acceso al crédito que las personas en condiciones menos favorables. Además, pone en evidencia importantes diferencias regionales como que Bogotá y la región central tienen el mayor acceso al crédito.

Lastimosamente, en nuestro país las garantías mejor calificadas son escasas, situación que resulta particularmente grave para el acceso al financiamiento, especialmente de los sectores más vulnerables. De acuerdo con la ELCA, las principales razones por las cuales los hogares rurales no acuden al sistema financiero formal son el temor de no poder pagar o perder la garantía y el no tener bienes para dar en garantía, sumando ambas categorías un 32.9%.

Es allí, donde las centrales de riesgo e información financiera aparecen como una herramienta eficiente para contrarrestar la ausencia de garantías admisibles o colaterales. Gracias a estas, el requisito de garantía como respaldo del crédito se ha ido obviando en buena parte de las ciudades, en razón a que los bancos cuentan con información relativa a los hábitos de pago, ahorro y nivel de endeudamiento de sus clientes potenciales, lo que reduce el riesgo de no pago de los préstamos.

En este sentido, el comportamiento del microcrédito en el país es también ilustrativo sobre el papel jugado por las centrales de riesgo en la inclusión financiera. El microcrédito es uno de los productos bandera de la inclusión y ha permitido el acceso a los servicios financieros de un alto número de personas en los últimos años, pues se caracteriza por ser de bajo monto, y ser otorgado a microempresarios con escasa o nula información crediticia previa. A junio de 2014, el número de personas con este producto alcanzó 1,8 millones, lo que significa un aumento de casi el 80% desde el segundo trimestre de 2009, cuando tan solo 968 mil colombianos tenían acceso bancario a este tipo de crédito.

Una vez el cliente inicia su vida crediticia y es reportado a las centrales de información, cuando ha sido bancarizado, tiene la posibilidad acceder a nuevos productos y servicios.

[1] Honohan, P. (2007), "Cross-country variation in household access to financial services", en World Bank Conference: Access to Finance, Washington D.C., 15-16, 2007.
[2] Clarke, G., L. Xu, y H. Zou (2003), "Finance and income inequality: test of alternators", en Policy Research Working Paper, No. 2984, The World Bank, Washington, D.C.
[3] Evolución de los Servicios Financieros en Colombia 2010-2013, Análisis a partir de la Encuesta Longitudinal Colombiana de la Universidad de los Andes.

Lo anterior también ha incentivado la generación de iniciativas que promueven la inclusión financiera, como la propuesta conjunta del Ministerio de Hacienda y la Asobancaria que busca promover y adecuar las condiciones de acceso al crédito de las personas de bajos recursos, que se encuentren en un entorno de informalidad. Esta propuesta comprende el otorgamiento, por parte de los establecimientos, de créditos inferiores a los dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) con un plazo máximo de pago de veinticuatro (24) meses.

Importancia del registro de la información financiera en bancos de datos

Las entidades bancarias deben tomar una decisión estratégica a la hora de decidir si colocar sus recursos en la economía en la forma de créditos o no. Una variable determinante de dicha decisión es la valoración que realiza el banco de su riesgo de crédito ante prestatarios potenciales; es decir, de la probabilidad de que al otorgar un crédito este sea pagado. El problema radica en que el banco no conoce de antemano la decisión de sus prestatarios sobre pagar o no sus obligaciones, ni sabe si dicha decisión cambiará por algún motivo durante el período de repago de las mismas; por lo que debe valerse de toda la información a su disposición, para crear un panorama general sobre las probabilidades de incumplimiento, y así estimar sus posibles pérdidas.

El banco elegirá prestar sus recursos a aquellas personas o instituciones con un bajo nivel de riesgo, o compensará un nivel moderado a través de exigencias como fiadores, codeudores y garantías que respalden la obligación.

Incluso, el parágrafo 1 del artìculo 10 de la Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones del hábeas data, indica que los usuarios de la información que regula esta norma deben hacer uso de esta junto en con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el anàlisis crediticio. Es por esto que el acreedor debe incorporar en este análisis no solo el comportamiento de hábitos de pagos (comportamiento crediticio), sino además su capacidad de endeudamiento (flujo de ingresos y gastos), su capacidad de pago (monto otorgado en funciòn del plazo y tasa de interés), y en general, el cumplimiento de todas las políticas propias del producto o servicio solicitado (salario devengado, antigüedad laboral, entre otros).

La naturaleza de la actividad bancaria hace que se tenga que lidiar constantemente con estas grandes asimetrías de información; las cuales en caso de ser muy pronunciadas pueden llevar a que se presente una disminución en el nivel de crédito en la economía. En este sentido, medidas que reduzcan las asimetrías de información y le permitan al banco construir un perfil de riesgo más detallado de sus potenciales prestatarios, incentivan la colocación de cartera y la reducción de exigencias como colaterales o codeudores.

Se ha demostrado que aquellos países en los que los Sistemas de Reporte de Crédito ofrecen información relevante, confiable, suficiente y oportuna; el sector privado tiende a tener un mayor acceso al crédito[4]. Además, en promedio, el desarrollo financiero de los países con registros crediticios es varios puntos porcentuales mayor que en aquellos países que no cuentan con los mismos[5]. La evidencia internacional sugiere que mientras mayor información se tenga y mayor sea su permanencia en los bancos de datos, mejores son los resultados en cuanto acceso al financiamiento, expansión del crédito y manejo del riesgo; todo lo cual se traduce en mayor estabilidad e inclusión para el sistema financiero.

En particular, en el informe Doing Business[6] del Banco Mundial, el análisis de los datos recogidos sobre los derechos legales y la profundidad de los índices de información de crédito; confirman que las economías que más destacan en estos índices también tienen niveles más altos de crédito interno otorgado por las instituciones financieras al sector privado (Gráfico 1).

[4] World Bank Group. (2014). Doing Business 2015. Going Beyond Efficiency. Washington: The World Bank.
[5] BID. (2005). Desencadenar el Crédito: ¿Cómo Ampliar y Estabilizar la Banca?, Alfaomega.
[6] Doing Business 2015.

Gráfico 1. Economías con sistemas más robustos de transacciones seguras y reporte de crédito tienen mayores niveles de crédito doméstico otorgado al sector privado.

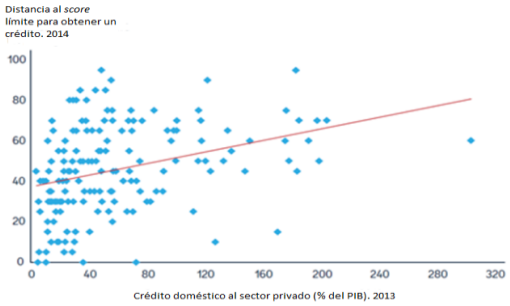

Fuente: Banco Mundial. Doing Business 2015.

Como corolario de lo anterior debe puntualizarse que mientras mayor información se tenga, mejor es la capacidad predictiva de los modelos de evaluación de riesgo, menores son las restricciones de acceso que tienen los agentes económicos, y mejor es la cartera de los bancos.

Cobertura, alcance y accesibilidad de la información crediticia en Colombia

En Colombia, la Ley 1266 de 2008 nació como respuesta a esta necesidad de contar con una norma para regular el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere la Constitución Política, derecho que a nivel internacional es denominado como Habeas Data.

En particular reguló los siguientes aspectos: (i) los principios generales para el tratamiento de la información como legalidad, libertad, veracidad, transparencia, seguridad y confidencialidad; (ii) definió el manejo adecuado de la información a través de los derechos de los titulares y los deberes de los operadores de los bancos de datos, las fuentes y los usuarios; (iii) consagró el trámite que debe realizarse para las consultas, peticiones y reclamos que presenten los titulares de la información; y (iv) estableció el régimen de permanencia de la información: la positiva permanecerá de manera indefinida, mientras que la negativa puede llegar a permanecer hasta por cuatro años; además definió de un régimen de transición que distingue tres escenarios[7]. Por su parte, la sentencia C-1011 de 2008 de la Corte Constitucional, que declaró exequible la Ley, definió que en caso de que la mora sea inferior a dos años la caducidad del dato financiero no podrá exceder el doble de la misma.

Además de lo anterior, designó a la Superintendencia de Industria y Comercio la función de vigilancia de la administración de datos personales que regula la Ley, así como el régimen sancionatorio que esta, junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, deben imponer frente al incumplimiento de la disposiciones allí señaladas. Este régimen contempla la posibilidad de imponer sanciones que van desde multas que pueden ascender a 1.500 smmlv (al momento de imponer la sanción) hasta la suspensión por seis meses de la actividad de las centrales de información e, incluso, el cierre definitivo de las mismas. Cabe mencionar que, en la mayoría de países latinoamericanos, el derecho de Habeas Data es plenamente reconocido y regulado. El logro más importante en el diseño de la Ley 1266 de 2008 es que permitió definir un punto de equilibrio entre los derechos del titular, y a su vez controlar la divulgación y el uso de la información sin restringir su flujo hacia los intermediarios financieros.

Según Doing Business, en el índice de alcance de la información crediticia (que analiza las reglas que influyen en la cobertura, alcance y accesibilidad de la información crediticia disponible en los registros de crédito o en los burós de crédito), Colombia obtiene una calificación de 7, siendo 8 la mayor calificación posible. Por su parte, los países de OCDE cuentan con una calificación de 6,5. Brasil, México y EEUU tienen una calificación de 8 (Gráfico 2). Este indicador muestra que en nuestro país el marco normativo ha permitido una mayor disponibilidad de información crediticia ya sea de registros de crédito o de burós de crédito, lo que facilita las decisiones sobre concesión de préstamo por parte de los intermediarios financieros.

[7] Los tres escenarios que contempla son: (i) si el titular de la información estaba al día con sus obligaciones y la información negativa había permanecido por lo menos un año en bancos de datos, esta tendría caducidad inmediata, (ii) si pese a estar al día con sus obligaciones la permanencia de la información negativa no había cumplido un año con la entrada en vigencia de la Ley, esta sería retirada una vez cumplido el año, y (iii) quien estuviera en mora cuando entrara en vigencia la Ley y se pusiera al día dentro de los seis meses siguientes, el dato negativo sería retirado un año después de que cancelara sus obligaciones.

Gráfico 2. Índice de alcance de la información crediticia

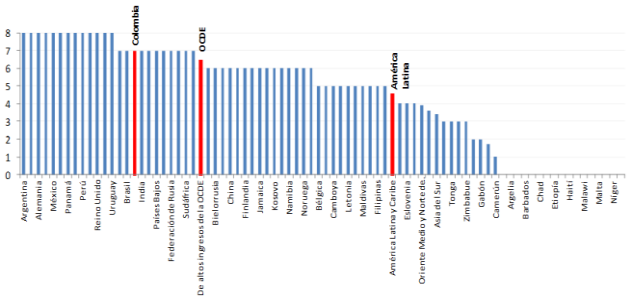

Fuente: Banco Mundial. Doing Business 2015. Elaboración Asobancaria.

A nivel internacional, los países han adoptado diferentes estándares en el registro y manejo de la información financiera del cliente. En términos de permanencia de la información en las centrales de riesgo, según un estudio del Banco Mundial sobre 91 burós de crédito, 57 conservan la información histórica por más de siete años y 34 entre cinco y siete años. (Tabla 1).

Tabla 1. Permanencia de la información negativa en las centrales de riesgo privadas

País	Permanencia	País	Permanencia
Bulgaria	Nunca se borra	Reino Unido	6
India	Nunca se borra	Singapur	6
Lituania	Nunca se borra	Costa Rica	5
Malasia	Nunca se borra	Hong Kong	5
Nueva Zelanda	Nunca se borra	Japón	5
República Checa	Nunca se borra	Tailandia	5
Holanda	8	Turquía	5
Corea	7	Alemania	4
EEUU	7	Austria	Entre 3 y 30
México	7	Uruguay	Entre 3 y 10
Panamá	7	China	Entre 2 y 3
Polonia	7	Argentina	2
República Dominicana	7	Honduras	2
Rumania	7	Brasil	Tan pronto se pague
Trinidad y Tobago	7	Chipre	Tan pronto se pague
Cánada	6	Italia	Tan pronto se pague
España	6	Malta	Tan pronto se pague

Fuente: Banco Mundial. Doing Business 2015. Tomado de presentación "Efectos de la Agenda Legislativa en la Información Crediticia y Financiera" de Experian.

La permanencia de la información positiva y negativa es importante porque permite anticipar comportamientos de crédito de los clientes y su perfil de riesgo como deudor (Tabla 2).

Asimismo, comparativos internacionales demuestran que aquellos países que gozan de tener una fuente de información completa, es decir, que incluye comportamientos crediticios de los usuarios en todos los sectores de la economía al tiempo que registra la información histórica positiva y negativa, tienen modelos de gestión de riesgos con alta capacidad predictiva gracias a la reducción en las asimetrías de información.

De hecho, se observa una importante correlación entre contar con información que cumpla con los principios de universalidad e integridad (completa y con registro de la información tanto positiva como negativa) y pertenecer al grupo de países de medio-alto y alto ingreso (Tabla 2).

Tabla 2. Poder predictivo de la información registrada en las Centrales de Información

Tipos de Información / Fuentes de Información	"Positiva y Negativa"	"Solo negativa"
"Completa" (Información compartida por bancos, minoristas, instituciones financieras no bancarias)	Alto poder predictivo (Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Colombia)	Menor poder predictivo (Australia)
Fragmentada (información compartida solo entre bancos)	Menor poder predictivo (México)	Menor poder predictivo (Marruecos)

Fuente: Banco Mundial. Doing Business 2015. Ibídem.

Propuestas de modificación a la ley habeas data y su impacto

En la actualidad, existen varios Proyectos de Ley que están cursando su trámite legislativo en el Congreso y tienen como objetivo modificar el manejo de la información financiera y

crediticia en pro de generar mayores niveles de inclusión financiera. En particular, se destaca el Proyecto de Ley N°90 de la Cámara que busca modificar la Ley Estatutaria 1266 de 2008, en relación con el Hábeas Data, en el cual se propone reducir del término de permanencia de la información en los bancos de datos, eliminar de las centrales de riesgo a los deudores morosos cuyas obligaciones sean inferiores a un salario mínimo y establecer un régimen de amnistía para los titulares de la información reportada, entre otras disposiciones. Teniendo en cuenta que estas medidas envuelven aspectos que pueden afectar directamente el buen funcionamiento del crédito y particularmente de la bancarización, a continuación se presenta un análisis de cada iniciativa, así como sus posibles impactos en la dinámica del crédito:

i. Reducir a la mitad el tiempo de permanencia de la información negativa en las Centrales de Información, de cuatro a dos años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

La importancia del tiempo de permanencia de los datos en las Centrales de Información radica en que el principio fundamental sobre el cual estas funcionan es que el comportamiento pasado de las personas es un predictor de su comportamiento futuro. Si bien la teoría sugiere no limitar el volumen de la información, en la práctica los países del mundo imponen restricciones al número de años que permanece la información en las centrales. El argumento de fondo para introducir límites es que después de cierto tiempo las personas tienen derecho a recuperar su buen nombre crediticio.

Según datos del Banco Mundial, en promedio, la información permanece en las centrales de riesgo cerca de cuatro años y medio. En cualquier caso, la práctica internacional usual es que la información se mantenga por períodos prolongados que permitan valorar adecuadamente al cliente financiero. Esa fórmula fue la adoptada en la Ley 1266 de 2008: un término de permanencia razonable (cuatro años) que le permita al acreedor conocer el comportamiento de pago del cliente, pero con la posibilidad de que el deudor pueda sanear sus finanzas y reiniciar su vida como sujeto de crédito.

Adicionalmente, es menester señalar que, la manera de limitar la información no se circunscribe exclusivamente a la cantidad de años que permanece la información en las centrales de datos. Según la publicación “Doing Business 2014”, de ese mismo organismo, existen seis dimensiones cruciales para garantizar una buena distribución de información crediticia:

- Que se reporte tanto la información negativa (incumplimientos) como la información positiva (características financieras de la deuda, pagos cumplidos, etc.).
- Que se incluya en la base de datos tanto la información de firmas como de individuos.
- Que se incluya en la base de datos información de operaciones no bancarias como compras en establecimientos comerciales, pago de servicios públicos o telefonía celular.
- Que no se restrinja la información reportada por debajo de ningún valor mínimo.
- Que los titulares tengan maneras de acceder a su propia información; y,
- Que se mantenga al menos dos años de historial crediticio en las bases de datos.

La relación que existe entre el cumplimiento de las anteriores dimensiones (información crediticia veraz y oportuna) y la cantidad de crédito disponible en una economía es directamente proporcional. Por ejemplo, en promedio en los países donde la permanencia de la información en las Centrales es menor que dos años, el nivel de crédito se encuentra 3.3 puntos porcentuales por debajo de uno donde se comparte más información. En el caso de Colombia, dicho porcentaje equivale a cerca del 12% de la cantidad de crédito del cual dispone la economía en un día.

Además, se podría estar promoviendo la cultura del no pago, por cuanto será suficiente para un deudor dejar de cancelar sus obligaciones por el término de cinco años contados a partir de la fecha de exigibilidad, para que proceda la caducidad del dato negativo.

Además, se podría estar promoviendo la cultura del no pago, por cuanto será suficiente para un deudor dejar de cancelar sus obligaciones por el término de cinco años contados a partir de la fecha de exigibilidad, para que proceda la caducidad del dato negativo.

ii. Para las obligaciones inferiores que un (1) salario mínimo legal mensual vigente, eliminar los reportes en las Centrales en caso de que las obligaciones en mora sean extinguidas.

Esta disposición obligaría a ocultar un historial crediticio que resulta de suma importancia para los establecimientos de crédito al momento de hacer una valoración del riesgo, y mucho más para las entidades especializadas en la colocación de microcréditos, pues además de estimular el no pago, afectaría la información de por lo menos el 80% de sus clientes actuales que tienen en sus registros información crediticia positiva o moras tempranas (Gráfico 3). Eliminar la información negativa, así haya sido extinguida la operación, impediría el análisis adecuado del riesgo de crédito, a partir de los hábitos de pago recientes de los clientes.

Gráfico 3. Índice de alcance de la información crediticia

Fuente: Data Crédito – Septiembre 2014

iii. Proteger la vinculación laboral mediante la prohibición al empleador de consultar la información reportada en las Centrales de Riesgo para fines de toma de decisiones laborales.

En la actualidad, la información consignada en las Centrales de Riesgo solo puede ser consultada por el empleador si el aspirante firma una autorización expresa para tales efectos. Aunque, el aspirante no está obligado a que su historial crediticio sea verificado dentro del proceso de vinculación laboral, existen algunos procesos en los que la revisión previa de esta información facilita la escogencia del personal adecuado.

Cuando los cargos para los que se abre un proceso de vinculación laboral tienen responsabilidad expresa sobre el manejo de recursos de terceros, es necesario examinar la situación financiera de estos aspirantes en el entendido que esta información permitirá detectar los riesgos del potencial empleado y su capacidad para manejar dineros ajenos que se le confíen.

Efectos de la reducción en la calidad crediticia

Las medidas presentadas anteriormente interrumpen el correcto y adecuado uso de la información financiera de los clientes por parte de las entidades financieras, elemento base para la identificación y medición del riesgo. Lo cual finalmente puede generar los siguientes efectos:

(i) Aumento en las tasas de interés: Las tasas de interés, como referentes del riesgo implícito de los agentes, podrían aumentarse frente a una mayor incertidumbre por el desconocimiento del comportamiento crediticio del cliente y mayores costos asociados al seguimiento.

(ii) Deterioros en la cartera de crédito: Obstruir la adecuada gestión del riesgo por parte de las entidades bancarias, podría generar pérdida de calidad en la cartera. Adicionalmente, los agentes percibirán estas medidas como un incentivo a la cultura de no pago y tendrían incentivos para no honrar sus obligaciones.

(iii) Genera problemas en la estabilidad del sistema financiero: Desmejorar la calidad de la información generaría trabas en la bancarización debido a decisiones crediticias sujetas a un mayor número de errores, modelos con pobres capacidades predictivas y efectos negativos para los usuarios con buen comportamiento crediticio debido a un mayor desconocimiento del cliente financiero.

(iv) Desincentivo a la profundización financiera del país: Los efectos anteriores, van en contravía de los avances y objetivos del Gobierno Nacional en aras de generar mayores niveles de acceso y profundización financiera.

(v) Efectos negativos sobre el buen clima de los negocios: La reducción en la calidad de la información también traería consecuencias negativas sobre el posicionamiento del país frente a los estándares internacionales. Por ejemplo, el Doing Business compara la facilidad para hacer negocios en distintos países teniendo en cuenta un componente de acceso al crédito en donde se incorporan el alcance y la accesibilidad de la información crediticia; en el cual Colombia se encuentra por encima del promedio de la región.

(vi) Anula por completo los esfuerzos realizados por la banca y el gobierno nacional en materia de bancarización, tal como el Proyecto de Decreto sobre crédito de bajo monto, cuya piedra angular es la información.

El desmejoramiento de la calidad de la información crediticia iría en detrimento de los objetivos del Gobierno Nacional enfocados en el logro de mayores niveles de acceso y profundización financiera debido a una mayor incertidumbre sobre el historial de pagos de la población. Esto dificultaría la gestión del riesgo que deben hacer las entidades reflejándose en deterioros de la cartera, que a la larga pondría en peligro la estabilidad del sistema financiero.

Adicionalmente, el desconocimiento de los clientes generaría decisiones crediticias sujetas a un mayor número de errores a causa de modelos con pobres capacidades predictivas que terminarían afectando a los usuarios con buen comportamiento crediticio a través del aumento en las tasas de interés.

Consideraciones finales

La mejor forma para apoyar e incentivar mayores niveles de profundización es fortalecer los sistemas y herramientas de información crediticia y financiera de los ciudadanos. Esto garantiza, como se ha demostrado en las experiencias de otros países, que no solo se administra el riesgo en las instituciones sino que se posibilita el diseño de productos y servicios acordes con las características de la población. Mientras más información se tenga y con mayor permanencia en los bancos de datos, mejores resultados se pueden obtener en términos de acceso al financiamiento, en cuanto a que el requisito de garantía como respaldo del crédito puede ser obviado; extensión del crédito; y manejo del riesgo; todo lo cual se traduce en mayores niveles de profundización financiera y estabilidad del sistema en su conjunto.

En lo posible, debe existir coordinación entre el Gobierno para buscar que la regulación y los proyectos de Ley propendan por una inclusión financiera responsable, en donde no se promuevan las asimetrías de información.

En esta labor, se deben tener en cuenta los parámetros internacionalmente aceptados y la experiencia de otras jurisdicciones. Es importante que cualquier iniciativa que pueda llegar a afectar el mercado de crédito cuente con el suficiente respaldo teórico ya que, como se argumentó con anterioridad, pueden producirse distorsiones en las tasas de interés, una contracción del crédito o la afectación de las principales variables macroeconómicas; todo lo cual puede terminar afectando negativamente a la economía en su conjunto.

Finalmente, cabe resaltar la importancia de la labor que cumplen las Centrales de Información en el sistema financiero al eliminar asimetrías de información y generar una mejor articulación entre los agentes. En dicha labor deben contar con todo el soporte jurídico que les garantice estabilidad en sus operaciones, y por ende en el mantenimiento de sus registros de información. La información es la principal aliada en el proceso de profundización financiera y se debe velar por mantener su calidad; una mayor inclusión se traduce en crecimiento económico y en reducción de la desigualdad, a través de la financiación de un mayor número de proyectos productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de miles de colombianos.

Colombia
Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011	2012	2013					2014					2015
			T1	T2	T3	T4	**Total**	T1	T2	T3	T4	**Proy.**	**Proy.**
PIB Nominal (COP MM)	**621,6**	**664,5**	172	175	179	181	**707**	187	186	…	…	**739,2**	**776,9**
PIB Nominal (USD B)	**328**	**366**	94	91	93	94	**367**	95	96	…	…	**375,2**	**384,6**
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	**6,6**	**4,0**	2,9	4,6	5,8	5,3	**4,7**	6,4	4,3	…	…	**4,8**	**4,4**
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	**3,7**	**2,4**	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	2,9	…	**3,5**	**3,3**
Inflación básica (% Var. Interanual)	**3,9**	**3,2**	2,5	2,1	2,2	2,2	**2,2**	2,5	2,5	2,4	…	**3,0**	**…**
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	**1943**	**1768**	1832	1929	1915	1927	**1927**	**1965**	**1881**	**2028**	…	**2130**	**2100**
Tipo de cambio (Var. % interanual)	**1,5**	**-9,0**	2,2	8,1	6,3	9,0	**9,0**	**7,3**	**-2,5**	**5,9**	…	**2,2**	**2,5**
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	**-3,0**	**-3,3**	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	**-3,5**	-4,1	-4,4	…	…	**…**	**…**
Cuenta corriente (USD mmM)	**-9,4**	**-12,1**	-3,2	-2,2	-3,7	-3,3	**-12,4**	-3,9	-4,2	…	…	**…**	**…**
Balanza comercial (USD mmM)	**6,2**	**5,2**	0,7	1,4	0,1	0,6	**2,8**	-0,6	-0,5	…	…	**-1,8**	**…**
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	**56,9**	**60,1**	14,4	15,5	14,7	15,3	**58,8**	13,5	14,5	…	…	**37,9**	**…**
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	**51,6**	**56,1**	13,7	14,1	14,6	14,7	**56,6**	14,3	15,1	…	…	**39,6**	**…**
Servicios (neto)	**-4,6**	**-5,5**	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	**-5,6**	-1,4	-1,6	…	…	**…**	**…**
Renta de los factores	**-16,0**	**-15,9**	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	**-14,1**	-3,2	-3,4	…	…	**…**	**…**
Transferencias corrientes (neto)	**4,9**	**4,6**	1,0	1,2	1,2	1,1	**4,6**	1,0	1,0	…	…	**…**	**…**
Inversión extranjera directa (USD mM)	**13,4**	**15,8**	3,7	4,0	4,8	3,9	**16,4**	3,6	4,9	…	…	**…**	**…**
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	**-0,1**	**0,2**	0,8	2,4	2,4	0,3	**0,1**	0,5	…	…	…	**0,2**	**…**
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	**-2,8**	**-2,3**	0,4	1,3	0,7	-2,4	**-2,4**	0,1	…	…	…	**-2,3**	**…**
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	**0,1**	**1,8**	**1,9**	**3,6**	**4,0**	1,5	**1,5**	…	…	…	…	**…**	**…**
Bal. del SPNF (% del PIB)	**-1,8**	**0,4**	1,5	2,5	2,1	-0,9	**-0,9**	0,6	…	…	…	**-1,0**	**…**
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	**22,9**	**21,6**	21,7	22,2	24,0	24,4	**24,4**	23,6	24,4	…	…	**24,4**	**…**
Pública (% del PIB)	**12,9**	**12,7**	12,4	12,3	13,6	13,8	**13,8**	13,6	14,3	…	…	**10,1**	**…**
Privada (% del PIB)	**10,0**	**8,8**	9,3	10,0	10,4	10,6	**10,6**	10,3	10,1	…	…	**14,3**	**…**
Deuda del Gobierno(% del PIB, Gob. Central)	**35,4**	**35,3**	33,3	32,3	32,4	33,9	**34,8**	…	…	…	…	**33,6**	**…**

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	oct-14 (a)	sep-14	oct-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	**424.037**	**417.417**	**382.165**	**7,4%**
Disponible	30.482	30.482	26.068	13,2%
Inversiones	71.170	71.170	71.584	-3,7%
Cartera Neta	278.708	276.425	246.395	9,5%
Consumo Bruta	80.363	80.363	72.482	7,3%
Comercial Bruta	174.477	172.081	154.153	9,6%
Vivienda Bruta	27.914	27.914	23.353	15,7%
Microcrédito Bruta	8.465	8.465	7.622	7,5%
*Provisiones***	12.512	12.398	11.215	8,0%
Consumo	4.876	4.876	4.564	3,4%
Comercial	6.478	6.365	5.692	10,2%
Vivienda	593	593	514	11,6%
Microcrédito	564	564	445	22,9%
Otros	43.677	39.340	38.117	10,9%
Pasivo	**358.931**	**358.931**	**330.006**	**5,3%**
Depósitos y Exigibilidades	276.439	276.439	251.293	6,5%
Cuentas de Ahorro	135.919	135.919	127.584	3,1%
CDT	85.346	85.346	75.952	8,8%
Cuentas Corrientes	46.745	46.745	40.353	12,1%
Otros	8.430	8.430	7.404	10,2%
Otros pasivos	82.492	82.492	78.713	1,5%
Patrimonio	**58.486**	**58.486**	**52.158**	**8,6%**
Ganancia/Pérdida del ejercicio	**5.526**	**5.526**	**5.480**	**-2,4%**
Ingresos por intereses	25.079	22.494	23.397	3,8%
Gastos por intereses	8.651	7.720	8.411	-0,4%
Margen neto de Intereses	16.386	14.736	14.972	6,0%
Ingresos netos diferentes de Intereses	8.592	7.662	7.990	4,1%
Margen Financiero Bruto	24.978	22.398	22.962	5,3%
Costos Administrativos	10.913	9.830	10.583	-0,2%
Provisiones Netas de Recuperación	3.638	3.230	3.472	1,4%
Margen Operacional	10.427	9.337	8.907	13,3%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	**3,06**	**3,06**	**2,93**	**0,13**
Consumo	4,56	4,56	4,73	-0,18
Comercial	2,30	2,32	2,05	0,24
Vivienda	2,10	2,10	2,12	-0,02
Microcrédito	7,15	7,15	6,04	1,11
Cubrimiento**	**144,24**	**144,24**	**152,59**	**-8,35**
Consumo	133,19	133,19	133,01	0,18
Comercial	159,24	159,24	179,73	-20,49
Vivienda	101,38	101,38	104,04	-2,66
Microcrédito	93,28	93,28	96,62	-3,34
ROA	1,78%	1,74%	1,87%	-0,1%
ROE	12,46%	12,46%	13,79%	-1,3%
Solvencia	15,02%	15,02%	14,21%	0,8%

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406
2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.
*Datos mensuales a julio de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.
** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.